



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN



Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento



INFORME ANUAL 2011

Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento
18 de mayo de 2012

**FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO (AECID)
INFORME ANUAL 2011**

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	5
1.1	OBJETO.....	5
1.2	ANTECEDENTES.....	5
2	GESTIÓN Y ACTUACIONES DEL FONDO.....	9
2.1	OBJETIVOS DEL FONDO.....	9
2.2	SITUACIÓN ACTUAL DEL FONDO.....	13
2.2.1	Resumen de los proyectos en marcha	13
2.2.2	Análisis global del conjunto de programas del Fondo.....	15
2.3	CICLO DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS. AVANCES TÉCNICOS	19
2.3.1	Programas bilaterales.....	19
2.3.2	Programas multilaterales	25
2.4	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	26
2.5	COMUNICACIÓN	30
2.5.1	Página Web.....	30
2.6	RELACIÓN CON OTROS ORGANISMOS.....	32
2.6.1	Organización Mundial de la Salud y Panamericana de la Salud	32
2.6.2	Operadores de Agua.....	32
2.6.3	Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX.....	32
2.7	OTROS AVANCES DEL FONDO	33
3	ÓRGANOS IMPLICADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO.....	35
3.1	Comité Ejecutivo	35
3.1.1	Función y composición	35
3.1.2	Reuniones mantenidas en 2011	36
3.2	Consejo Asesor.....	37
3.2.1	Función y composición	37
3.2.2	Reuniones mantenidas en 2011	39
3.3	La Dirección de Cooperación Sectorial, de Género y ONGD (DCSGyO).....	40
3.4	Las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC)	41
3.5	La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.....	41
3.6	El Instituto de Crédito Oficial (ICO).....	41
3.7	Otras Entidades implicadas en la gestión del Fondo	42
3.7.1	Banco Interamericano de Desarrollo (BID).....	42
3.7.2	Sociedad Estatal P4R	43

ANEXOS:

Anexo 1: Normativa del Fondo

Anexo 2: Tabla de programas del Fondo en 2011

Anexo 3: Fichas de los programas y proyectos del Fondo

Anexo 4: Informe del ICO sobre la actividad del FCAS en 2011

Anexo 5: Informe anual del BID sobre el Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC)

1 INTRODUCCIÓN

1.1 OBJETO

El presente informe responde al requerimiento del Real Decreto 1460/2009, de 28 de septiembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, en el cual se establece que *“el Gobierno remitirá en los seis primeros meses de cada año a las Comisiones de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados y del Senado un informe elaborado por la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento en el que se recojan las actuaciones financiadas con cargo al Fondo el año anterior y el resto de información relevante con respecto a su gestión. Este informe podrá ser remitido al Consejo de Cooperación al Desarrollo, posteriormente a su remisión al Congreso de los Diputados, si lo requiere el citado Consejo”*.

1.2 ANTECEDENTES

El acceso al agua y al saneamiento es un derecho humano y supone uno de los elementos indispensables para el bienestar humano y el desarrollo. En este sentido, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, fruto de la Declaración del Milenio firmada por 189 Estados miembros de las Naciones Unidas en el año 2000, establecen como Meta 10 del Objetivo 7 «reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso al agua potable y a servicios básicos de saneamiento». Alcanzar este objetivo sería tan sólo dar un primer paso para en 2025 lograr la total cobertura en materia de agua y saneamiento y todos los servicios derivados (riego, tratamiento de residuos, abastecimiento y depuración del agua, desarrollo de cuencas fluviales, etc.).

El agua es un bien público esencial para garantizar el bienestar y el desarrollo humano. Por este motivo debe gestionarse de manera sostenible, participativa y transparente, garantizando el acceso universal y evitando cualquier tipo de exclusión. Según este planteamiento, los socios del Fondo son las administraciones públicas, nacionales o subnacionales, que poseen las competencias para la puesta en marcha de políticas que aseguren la cobertura de este derecho humano al conjunto de la ciudadanía. Bajo su responsabilidad se encuentra el diseño de políticas y marcos regulatorios que aseguren el derecho al agua al conjunto de la ciudadanía y la sostenibilidad del uso del recurso, así como la puesta en marcha de mecanismos de gestión del servicio eficientes. Para realizar esta función deben contar con la participación de todos los actores, en especial los representativos de la sociedad civil, con relevancia en el sector de agua y saneamiento, a través de mesas, acuerdos o asociaciones por el agua.

Por ello, en la **XVII Cumbre Iberoamericana**, celebrada en noviembre de 2007 en Santiago de Chile, el Presidente del Gobierno **anunció la creación de un Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento** destinado a América Latina, comprometiendo el desembolso de 1500 millones de dólares a lo largo de un período de cuatro años.

La creación del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento se enmarca además en las prioridades de la política española de cooperación para el desarrollo. En este sentido, la **Ley 23/1998, de 7 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo**, sitúa el saneamiento entre sus prioridades sectoriales y el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, aprobado por Consejo de Ministros el 13 de febrero de 2009, establece el acceso al agua potable y saneamiento básico como una de sus prioridades sectoriales.

Así, la disposición adicional sexagésima primera de la *Ley 51/2007, de 26 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008*, crea el **Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento** (FCAS), de los regulados en el artículo 2.2 de la *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria*, dirigido a financiar actuaciones dentro de la política de cooperación internacional para el desarrollo tendentes a permitir el acceso al agua y al saneamiento. A su vez, el *Real Decreto 822/2008 de 16 de mayo* (B.O.E. de 25 de junio de 2008), dispone la **creación de la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento**, encuadrada en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID) bajo la dirección estratégica de su Presidencia. Su artículo único indica que a la OFCAS corresponde la administración del FCAS.

Se negoció, en coordinación con el Ministerio de Economía, de un **Memorando de Entendimiento con el Banco Interamericano de Desarrollo**, para la gestión del tramo multilateral del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. El Memorando, rubricado por la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, el Secretario de Estado de Economía, y el Presidente del BID el día 22 de octubre de 2008, sienta las bases para el establecimiento del **Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC)**, como fondo fiduciario en el BID.

Se da la circunstancia de que **por vez primera, desde la AECID, se establece un fondo fiduciario en esta institución financiera multilateral**. La primera contribución al mismo, por un monto de 300 M€ procedentes del capítulo de FAD multilateral de la SECI, fue aprobada por el Consejo de Ministros de 12.12.2008.

En 2009 se llevó a cabo una negociación, con el BID y el MEH, del texto del Documento Marco Técnico que desarrolla el Memorando de Entendimiento del Fondo de Cooperación Española para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe. Dicho documento fue firmado por la SECI y el Secretario de Estado de Economía el 24.7.2009.

El 29 de septiembre de 2009 se publica en el BOE el *Real Decreto 1460/2009, de 28 de septiembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento*, lo que permite poner en marcha la gestión del Fondo y constituir los órganos previstos para su correcto funcionamiento, ya que el Real Decreto establece sus objetivos, principios, órganos de gestión y procedimientos de actuación.

El 6.10.2009 se constituye el **Comité Ejecutivo del FCAS** y se celebra su primera reunión, y el 5.11.2009 se celebra la primera reunión – informal – del **Consejo Asesor**. Este Consejo, que no existe en ningún otro programa de la Cooperación Española, permite, a través de sus cuarenta miembros, la participación de todos los actores interesados - ONGD, operadores y gestores de los servicios de agua, organizaciones empresariales, empresas privadas especializadas y

universidad - en la toma de decisiones acerca de las líneas de actuación y las operaciones del Fondo.

Más adelante, tras la aprobación del Real Decreto 941/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) queda suprimida la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, y asume sus competencias a la Dirección de Cooperación Sectorial y Multilateral de dicha Agencia, donde se ubica el actual Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. Esta reforma no afecta al funcionamiento y organización del Fondo y continúan estando vigentes las disposiciones que lo regulan y que no contradicen esta última modificación.

Por último, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 845/2011, de 17 de junio, el Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento pasa a estar adscrito a la **Dirección de Cooperación Sectorial, de Género y ONGD.**

2 GESTIÓN Y ACTUACIONES DEL FONDO

2.1 OBJETIVOS DEL FONDO

Mediante el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y Caribe (FCAS), la Cooperación Española lleva a cabo una apuesta decidida por un sector clave en la lucha contra la pobreza.

El **III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012**, aprobado por Consejo de Ministros el 13 de febrero de 2009, establece un alto nivel de priorización del sector de agua y saneamiento, con el objetivo general de “promover el Derecho Humano al Agua y mejorar y ampliar la cobertura y el acceso al agua potable y al saneamiento básico asegurando su sostenibilidad con una gestión integral del ciclo hidrológico”. Se subraya por tanto que las intervenciones de la Cooperación Española deben diseñarse con un enfoque de derecho humano y de gestión integral del recurso.

Para alcanzar el objetivo general se plantean tres objetivos específicos:

- Apoyar la gestión pública e integral del agua;
- Mejorar, de modo eficiente y equitativo, los servicios de agua y saneamiento;
- Fortalecer las capacidades de las instituciones y de las comunidades locales para su participación efectiva en los servicios de agua y saneamiento.

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento se constituye como el principal instrumento financiero de la Cooperación Española en el sector de agua y saneamiento. Las **líneas estratégicas** de las intervenciones son las contempladas en el **Plan de Actuación Sectorial de Agua y Saneamiento** de la AECID, con sus respectivas líneas de actuación:

- Línea estratégica 1: *gestión integrada del recurso hídrico*.
 - 1.1. Apoyar la aplicación del enfoque de cuencas para la gestión y uso integral del agua.
- Línea estratégica 2: *acceso servicios de agua potable y saneamiento*.
 - 2.1 Contribuir al acceso físico al agua potable y saneamiento.
 - 2.2 Promoción de hábitos de higiene.
- Línea estratégica 3: *gobernanza y derecho al agua*.
 - 3.1 Refuerzo de las capacidades de los gobiernos nacionales y locales.
 - 3.2 Fortalecimiento de organizaciones comunitarias.
 - 3.3 Promover reconocimiento del derecho al agua y al saneamiento y difusión de la cultura del agua entre instituciones, poblaciones usuarias y gestores.

El **objetivo estratégico del Fondo** es doble:

- contribuir a hacer efectivo el derecho humano al agua y al saneamiento,
- acompañar a los países socios de la Cooperación Española en América Latina en su avance hacia el logro de **la Meta 3 del Objetivo 7 del Milenio**: reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.

Entre sus **objetivos específicos** están: a) Contribuir a extender el acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento, especialmente en las zonas más vulnerables y con menor cobertura; b) Favorecer la gestión pública, integral y participativa del recurso hídrico; c) Reforzar el sistema institucional de los países para una adecuada gestión del sector agua que favorezca una gestión pública, transparente y participativa del recurso; d) La contribución al establecimiento de sistemas sostenibles de suministro de los servicios de agua y saneamiento; e) Adoptar mecanismos que mejoren la calidad de la ayuda, en los términos de la Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo.

Desde su creación en 2008, el FCAS ha centrado su actividad, principalmente, en la identificación y puesta en marcha de programas que respondieran a los **principios** recogidos en el Real Decreto 1460/2009 de 28 de septiembre, sobre Organización y Funcionamiento del FCAS:

- a) La lucha contra la pobreza en todas sus dimensiones como objetivo prioritario. Este principio delimitaría la focalización del fondo hacia las zonas periurbanas y las zonas rurales por ser donde se concentran los mayores niveles de pobreza.
- b) El derecho al agua como derecho humano básico fundamental y universal: Agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.
- c) Una visión consensuada de desarrollo basado en el enfoque territorial, desde el reconocimiento de la gran diversidad y heterogeneidad entre territorios, y desde la equidad e inclusión de las poblaciones excluidas.
- d) El acceso al agua y saneamiento se contemplará como un proceso de abajo-arriba, por tanto como un proceso participativo e inclusivo de los más pobres.
- e) La sostenibilidad medioambiental desde un enfoque apoyado en el ecosistema y la sostenibilidad de cuencas bajo criterios de gestión integrada y participativa.
- f) La gobernanza ambiental (o *gobernanza para el agua*) como base para fortalecer las capacidades institucionales.
- g) Contribuir a la paz y resolución de conflictos como consecuencia del mejoramiento del bienestar y desarrollo económico social.
- h) Una gestión pública, transparente y participativa, que exige reformas institucionales que impulsen una eficiente planificación de las políticas públicas a todos los niveles del Estado, así como un impulso de la responsabilidad ciudadana.
- i) El uso de tecnología para el desarrollo humano como tecnología apropiada y adaptada a las especificidades locales.

- j) El énfasis en la educación y sensibilización por una nueva Cultura del Agua y en el trinomio agua-salud-higiene, como reconocimiento de que la falta de acceso a agua potable y saneamiento suponen un problema de salud pública.
- k) La concordancia con la Declaración de París como referente de los esfuerzos realizados a nivel mundial para aumentar la eficacia de la ayuda al desarrollo.

El Fondo, dotado inicialmente de 1.500 millones de dólares, se concentra donde más se necesita: áreas rurales y periurbanas con menor cobertura de servicios de agua y saneamiento:

- En cumplimiento de los ODM.
- Con un enfoque de Derecho Humano al agua y de Gestión integral de Recursos Hídricos (GIRH).
- Reforzando el sistema institucional de los países para una adecuada gestión del sector agua que favorezca una gestión pública, transparente y participativa del recurso.
- Teniendo en cuenta en su formulación y en el diseño de su modo de operar los principios de la eficacia de la ayuda recogidos en la Declaración de París e integrando enfoques transversales (género, y medio ambiente y cambio climático,) e intersectoriales (salud) de la Cooperación Española.

Atendiendo a los mecanismos establecidos por la Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, el FCAS financia preferentemente **grandes programas** nacionales de las administraciones centrales dirigidos al abastecimiento de agua potable y saneamiento. El enfoque de apoyo a grandes programas tiene las siguientes ventajas:

- Ahorro de costes, al promover economías de escala
- Afrontar desde una perspectiva global el problema de la falta de agua y saneamiento.
- Contemplar la sostenibilidad social y económica desde un enfoque general, partiendo desde el usuario, pasando, en su caso, por la Junta de Aguas u organismo que preste servicios al usuario, hasta, en su caso, el gobierno central.
- Planificar las actuaciones, priorizando las mismas mediante criterios objetivos, y evitar disputas entre comunidades de usuarios por las fuentes de suministro.
- Establecer parámetros de diseño homogéneos (como por ejemplo, volúmenes de agua por habitante y día).
- Por último, posibilitar una gestión más racional y eficaz de los fondos

En cuanto al ámbito geográfico, las actividades del Fondo se centran en América Latina. Según los datos disponibles, aunque la región ha experimentado mejoras en la cobertura de agua potable y saneamiento en los últimos años, todavía unos 50 millones de personas no tienen acceso al agua potable, y unos 125 millones de personas carecen de sistemas básicos de saneamiento. La asignatura pendiente sigue siendo sobre todo el saneamiento, y la situación de las poblaciones rurales, como se ve en las siguientes figuras:

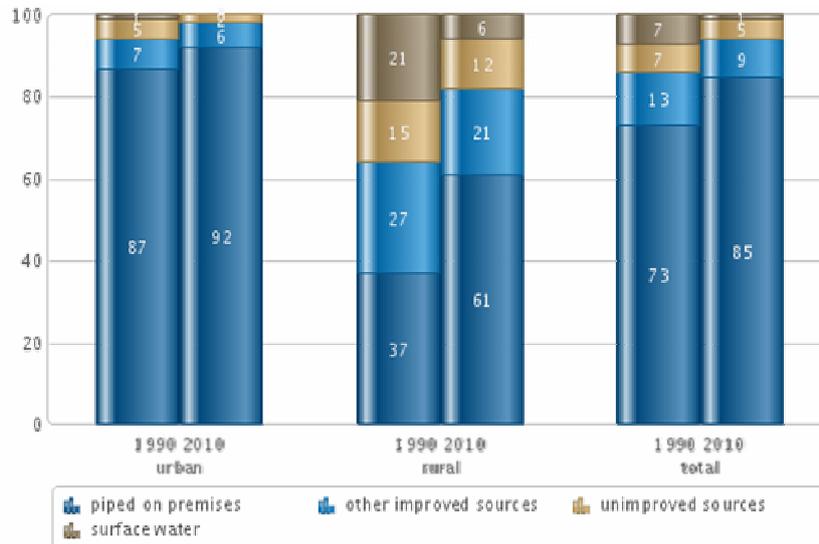


Figura: Evolución del porcentaje de población con acceso a agua potable según ámbito en América Latina y Caribe. Fuente: WHO / UNICEF Joint Monitoring Programme (JMP)

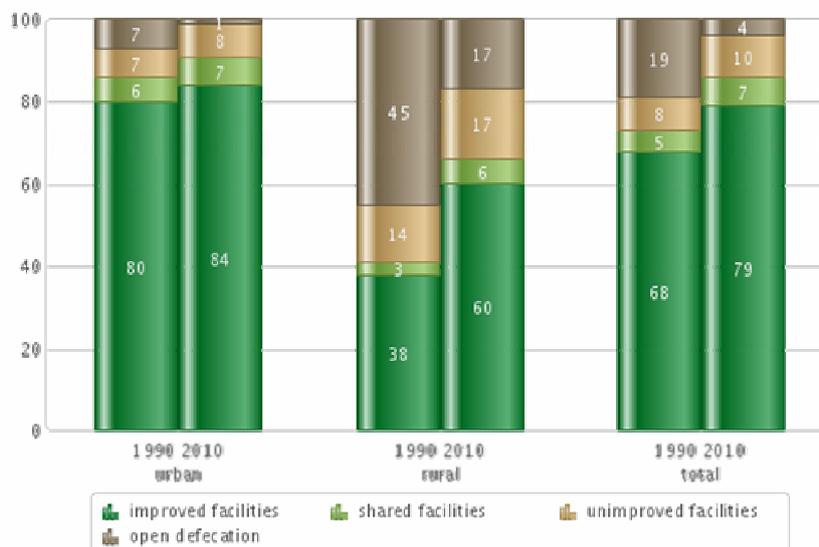


Figura: Evolución del porcentaje de población con acceso a saneamiento según ámbito en América Latina y Caribe. Fuente: WHO / UNICEF Joint Monitoring Programme (JMP)

2.2 SITUACIÓN ACTUAL DEL FONDO

La administración y gestión del FCAS corresponde a la Dirección de Cooperación Sectorial, de Género y ONGD de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En función de lo dispuesto en la normativa del FCAS, los criterios geográficos de actuación del Fondo deben adaptarse a los siguientes criterios:

► **Países elegibles:** los contemplados en el Plan Director de la Cooperación Española, en América Latina.

► **Países prioritarios:** al menos el 85% del Fondo se destinará a países de asociación amplia o focalizada, según el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 y conforme se detalla en la tabla siguiente:

PAÍSES DE ASOCIACIÓN AMPLIA O FOCALIZADA		
GRUPO 1. PAISES HIPC Bolivia Honduras Nicaragua Haití	GRUPO 2 Colombia Ecuador El Salvador Guatemala Perú República Dominicana Paraguay	GRUPO 3 Argentina Brasil Costa Rica Chile Cuba México Panamá Uruguay Venezuela

► **Zonas prioritarias: rurales y peri-urbanas.** Se priorizarán las zonas con menor cobertura de agua y saneamiento.

2.2.1 RESUMEN DE LOS PROYECTOS EN MARCHA

En la actualidad, el FCAS está financiando **62 programas y proyectos**, por un importe que supera los 764 M€, **en 19 países socios** (incluyendo tres programas dirigidos a regiones internacionales). Sumado a los recursos de cofinanciación aportados por los países y socios, el presupuesto dedicado a las actuaciones del FCAS se acerca a los 1.500 millones de euros.

Los proyectos son ejecutados por los países socios, y canalizados, o bien de manera bilateral o con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo, institución con la que AECID tiene una alianza estratégica.

Así, de los 62 programas, 42 se ejecutan como programas bilaterales, con un presupuesto de 358 M€ y 20 se están ejecutando en programas multilaterales en colaboración con el BID, con un presupuesto de 406 M€. Todas las aportaciones del Fondo tienen el carácter de donación no reembolsable.

La distribución del conjunto de los recursos según categorías de países resulta en un 41% para los Altamente Endeudados -Bolivia, Haití, Honduras y Nicaragua-; y un 48% para el resto de

países de Asociación Amplia y de Atención Focalizada -Ecuador El Salvador, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana y Colombia-. Los países de Renta Media -Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Panamá y Uruguay- recibirán un 11%.

De los 1.500 millones de dólares iniciales (que al cambio serían unos 1.200 millones de euros), se han comprometido por tanto 764 M€. Por otro lado, están pendientes 4 propuestas de 2011 por un importe de 34 M€ pero aún no desembolsadas por estar a la espera de la firma de los convenios de financiación.

La distribución por países es la siguiente:

	CONTRIBUCIÓN FCAS	CONTRIBUCIÓN LOCAL	TOTAL
ARGENTINA	1,62	1,62	3,25
BOLIVIA	87,72	18,84	106,56
BRASIL	23,89	64,15	88,03
COLOMBIA	58,34	87,52	145,86
COSTA RICA	14,53	106,21	120,74
CUBA	11,10	14,23	25,33
CHILE	6,77	135,32	142,08
ECUADOR	26,69	30,62	57,31
EL SALVADOR	56,66	14,13	70,80
GUATEMALA	69,37	43,03	112,40
HAÍTÍ	119,90	10,97	130,88
HONDURAS	40,83	11,34	52,16
MÉXICO	20,33	20,33	40,65
NICARAGUA	62,65	4,90	67,55
PANAMÁ	10,35	10,35	20,71
PARAGUAY	76,24	53,23	129,47
PERÚ	64,53	16,13	80,67
REPÚBLICA DOMINICANA	32,53	26,09	58,62
URUGUAY	5,52	5,52	11,04
REGIÓN CARIBE	5,50	6,73	12,23
REGIÓN CENTROAMERICANA	3,31	0,67	3,98
TOTAL	798,38	681,93	1.480,32

Cuadro: Cartera global 2011 FCAS por países

En el Anexo 2 se puede ver una relación completa de los proyectos aprobados, así como el presupuesto invertido en cada país y su reparto de manera bilateral y multilateral.

En el Anexo 3 están las fichas de todos los programas y proyectos del Fondo, en las que se recogen datos básicos del proyecto (título, solicitante, fecha de aprobación por Consejo de Ministros, importe del proyecto, etc.), así como un resumen de su situación, avances, productos, resultados y previsiones.

2.2.2 ANÁLISIS GLOBAL DEL CONJUNTO DE PROGRAMAS DEL FONDO

Las aportaciones del Fondo están relacionadas con los siguientes ámbitos de actuación: acceso a servicios de agua potable y saneamiento, gestión integral del recurso hídrico, gobernanza y derecho humano al agua.

Todas las aportaciones del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento tienen el carácter de **donación no reembolsable** en régimen de cofinanciación, y se distribuyen geográficamente, de acuerdo con las necesidades de cada país en el sector, y según las categorías del Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012:

- 41% para los **países Altamente Endeudados (HIPIC)**—Bolivia, Haití, Honduras y Nicaragua.
- 48% para el resto de países de **Asociación Amplia y de Atención Focalizada** – Ecuador, El Salvador, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana y Colombia.
- 11% para los países de **Renta Media con objetivo de consolidación de logros de desarrollo** – Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, México, Panamá, Uruguay y Venezuela.

CARTERA 2011 POR CATEGORÍAS

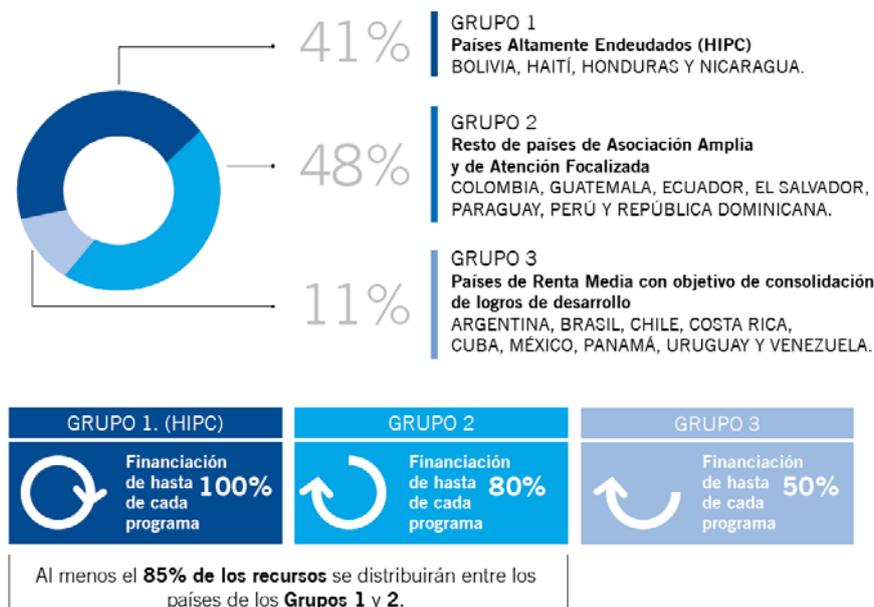


Gráfico y cuadros: Distribución de la cartera FCAS 2011 por grupos de países de acuerdo a clasificación del RD 1460/2009:

Nota: Según el RD 1460/2009 un mínimo del 85% de los recursos han de centrarse en los países del grupo 1 y 2

La atención de las propuestas se focaliza en las zonas rurales y periurbanas, localizándose un 35% de las propuestas en zonas exclusivamente rurales, un 34% en zonas periurbanas y el resto en ambas zonas al mismo tiempo (31%).

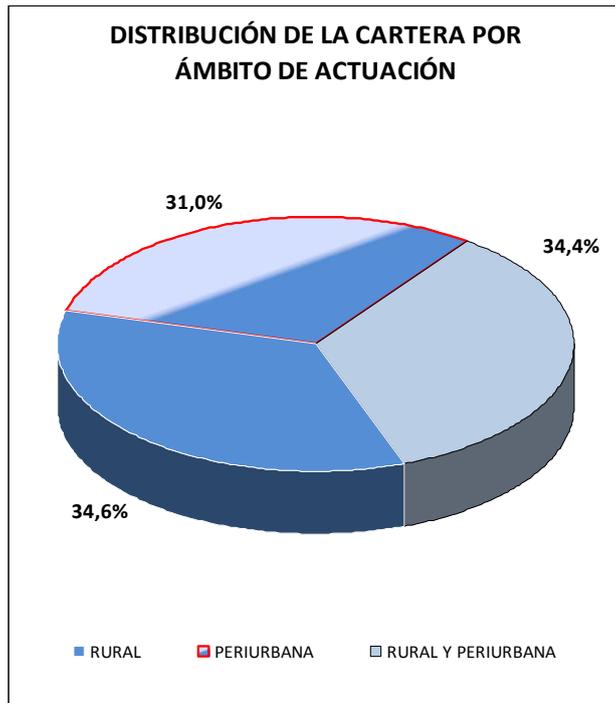


Gráfico: ámbito de actuación del FCAS (2011)

Según la tipología de proyectos a financiar, la mayoría (un 75 %) abarcan tanto abastecimiento y saneamiento como fortalecimiento institucional.

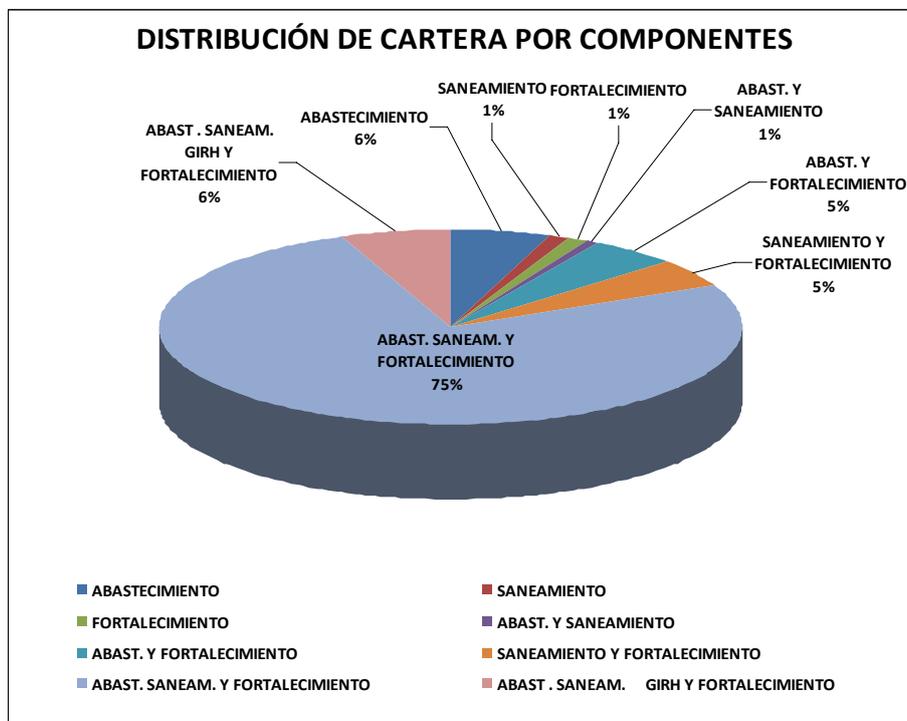


Gráfico: distribución del FCAS por componentes (2011)

El Fondo financia **proyectos de desarrollo**, de los cuales sólo una parte es la infraestructura. Por eso, en prácticamente todos hay una componente de fortalecimiento institucional.

Constatamos con satisfacción la adecuación de la distribución de los recursos del fondo con el nivel de las necesidades de cada país en materia de agua y saneamiento, tal y como muestra la distribución porcentual de la cartera por países:

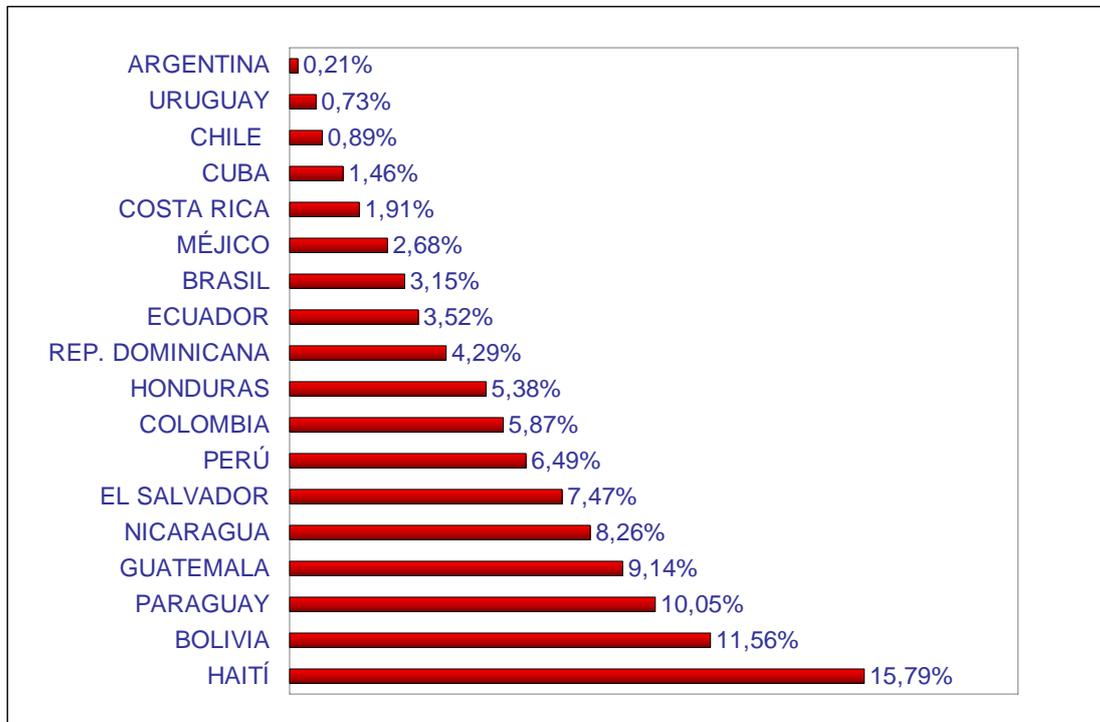
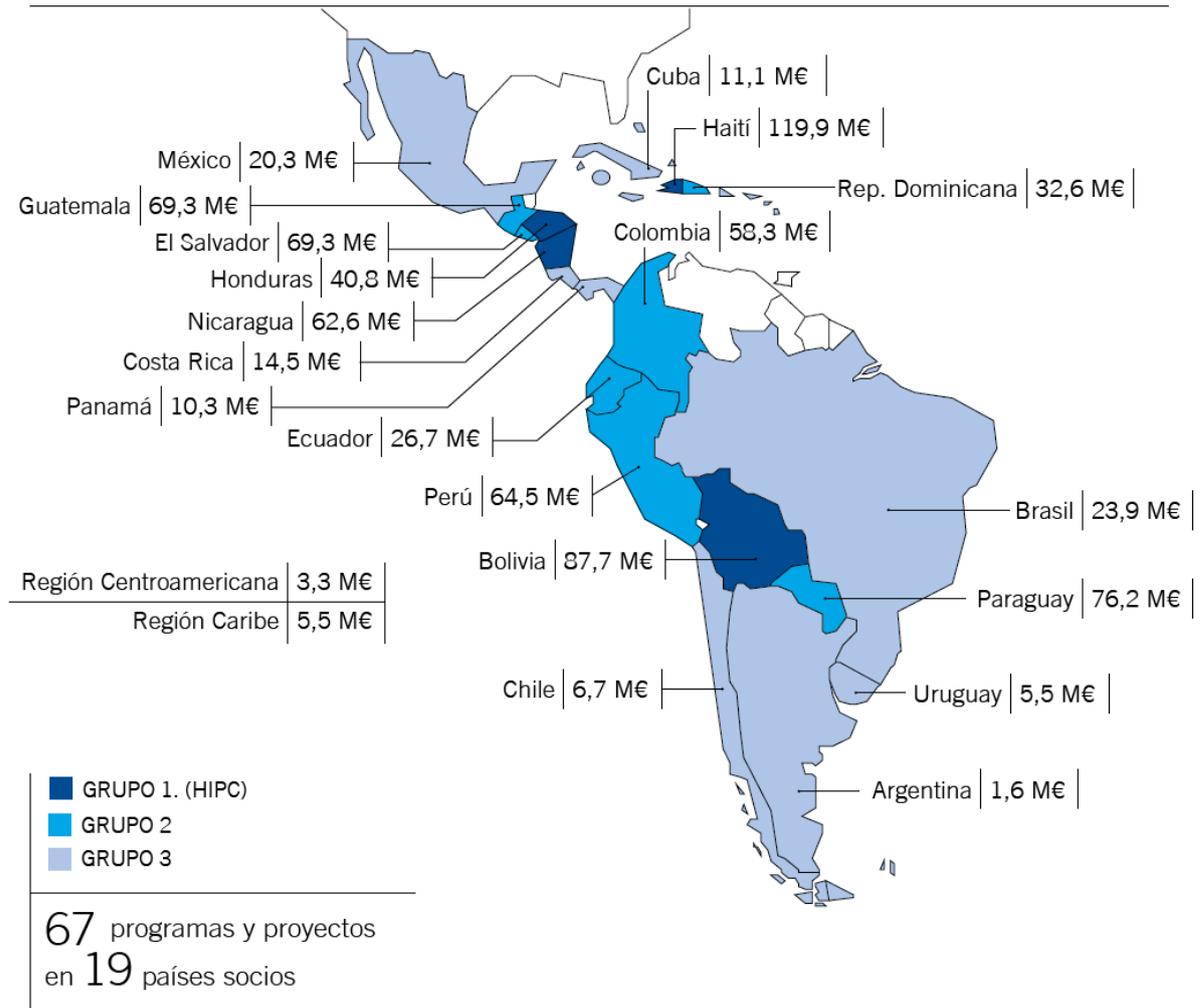


Gráfico: distribución porcentual del FCAS por países (2011)

Los países con más necesidades son los más favorecidos por las aportaciones del Fondo. El Fondo está donde más se necesita. En Haití el Fondo ha hecho un esfuerzo especial, tanto antes como después del terremoto.

Millones de euros por cada país



Clasificación de los países según el Plan Director y según el Real Decreto:

Según Plan Director	Países	Según Real Decreto 1460/2009 de Funcionamiento del Fondo
A * HIPIIC	El Salvador	Grupo 2 (hasta el 80% de la financiación a nuestro cargo)
	Guatemala	
	Paraguay	
	Perú	
	Ecuador	
	Rep. Dominicana	Grupo 1 (hasta el 100% de financiación)
	Bolivia*	
	Honduras*	
	Nicaragua*	
	Haití*	
B	Colombia	Grupo 2 (hasta el 80% de la financiación a nuestro cargo)
C	Argentina	Grupo 3 (hasta el 50% de la financiación a nuestro cargo)
	Costa Rica	
	Brasil	
	México	
	Venezuela	
	Panamá	
	Uruguay	
	Cuba	
	Chile *	

2.3 CICLO DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS. AVANCES TÉCNICOS

Uno de los retos a los que se ha enfrentado la AECID con la creación del FCAS es la gestión de programas de monto elevado con una componente importante de infraestructura. Para gestionar estos programas ha sido necesario diseñar instrumentos específicos y fortalecer capacidades en recursos humanos a fin de asegurar la calidad en la ejecución de los proyectos e incorporar los principios de calidad de la ayuda

El diseño de herramientas para la gestión de los programas contempla la totalidad del ciclo de proyecto: identificación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación. Para ello se ha realizado una importante labor de armonización de herramientas y procesos entre las modalidades de financiación bilateral y multilateral, teniendo en cuenta que cada modalidad sigue vías e instancias diferentes.

Tanto en las vías bilateral como multilateral la petición de la financiación de un programa se realiza a través de un **Documento Inicial** que presenta el beneficiario, exponiendo las líneas del programa. Posteriormente, la AECID elabora un informe exhaustivo acerca de la procedencia de la financiación, que se presenta al Comité Ejecutivo.

Cabe destacar la importantísima función que desempeñan con este cometido las Oficinas Técnicas de Cooperación de la AECID, que están en diálogo permanente con las autoridades, beneficiarias de aportaciones del Fondo o no, de los países socios. El exhaustivo conocimiento de la realidad local las hace indispensables para la adecuada selección de propuestas. Más en concreto, el informe que se presenta al Comité Ejecutivo precisa de una serie de datos que son solicitados, analizados e informados por cada una de estas Oficinas.

A partir de este momento los procesos entre las vías bilateral y multilateral son distintos, y se detallan a continuación.

2.3.1 PROGRAMAS BILATERALES

El ciclo de los programas bilaterales va desde la identificación inicial de la propuesta hasta la evaluación final. En cada una de las fases se elaboran documentos, que son aceptados y suscritos por las partes, y que deben ser tenidos en cuenta en las etapas siguientes.

Desde AECID se trabaja para que los recursos tengan el mayor impacto posible en los más desfavorecidos. Para ello, se lleva a cabo un proceso riguroso de diálogo con el país. Los fondos los recibe la institución solicitante, una vez aprobada la subvención en el Consejo de Ministros y tras la firma de un **Convenio de Financiación** con el ICO. La fase de preparación detallada se inicia con la preparación de un **Reglamento Operativo**, centrado en las disposiciones de gestión y administración.

De todos los documentos que se elaboran a lo largo de la vida de un programa, cabe destacar por su importancia el **Plan Operativo General (POG)** que constituye la verdadera formulación de la intervención. Es en este momento cuando hay que presentar, para aprobación por parte del AECID/FCAS, los parámetros específicos de objetivos, resultados, actividades, esquema de

ejecución, cronograma detallado, análisis de viabilidad y presupuesto pormenorizado. Igualmente, el POG ha de garantizar la plena incorporación de los principios establecidos en el Plan de Actuación Sectorial (PAS) de Agua de la AECID, así como seleccionar los indicadores de resultado y de desempeño que sirvan de referencia en las fases siguientes, elaborando para ellos una línea de base que oriente la medición de su desempeño. Constituye, por lo tanto, la guía principal para el seguimiento/gestión para resultados del programa, para el monitoreo financiero y temporal de las actividades y, en general, para la correcta ejecución de las acciones previstas. El documento ha de ser elaborado por la institución beneficiaria, involucrando de forma activa al equipo de gestión constituido ad-hoc para el programa.

El Plan Operativo General será el documento que garantizará:

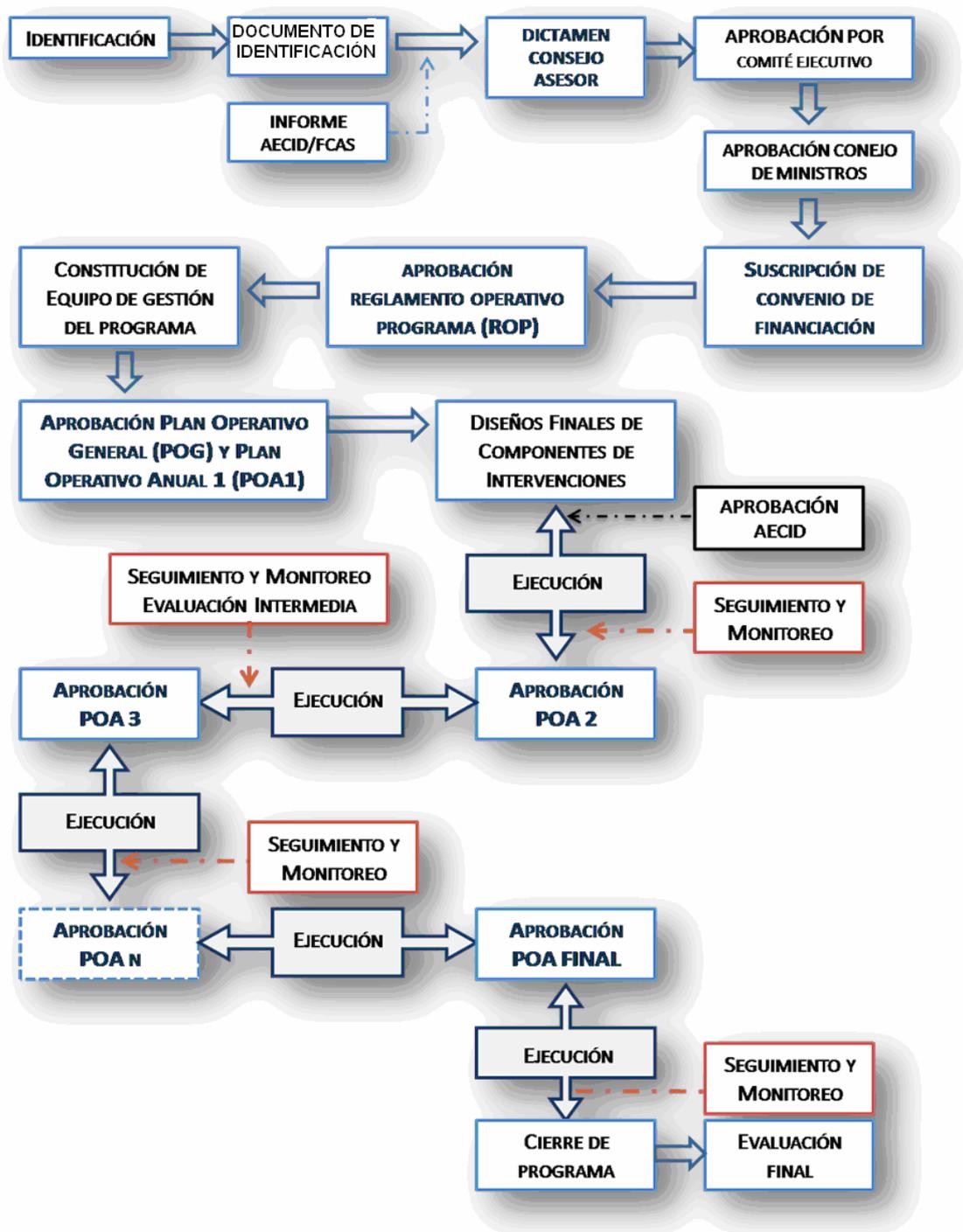
- Una correcta planificación de los trabajos
- La adecuación de cada una de las actuaciones a los requerimientos del Fondo y de la estrategia de cooperación española en el país.
- La eficiencia de las inversiones, contemplando la obligatoriedad de realizar estudios de alternativas.
- La sostenibilidad económica, acorde con la capacidad de pago de los usuarios.
- La sostenibilidad social, que debe prever estructuras administrativas capaces de gestionar los equipamientos.
- La sostenibilidad ambiental
- Un correcto seguimiento.

Dada la importancia y profundidad del documento, se podrá considerar la contratación de servicios especializados para la elaboración de parte de los contenidos del mismo, así como algunos de los análisis de viabilidad requeridos en esta fase. La AECID, desde las OTC, estará disponible para dar orientación sobre los elementos necesarios que configuran el POG. Conviene igualmente destacar que el DFCAS ha elaborado una Guía que facilita a los beneficiarios la elaboración del documento, e indica claramente los alcances que se esperan en cada una de las secciones del POG, incluyendo las matrices de seguimiento del avance físico y financiero del programa y la matriz de resultados.

Para permitir la redacción del POG, está contemplado que la aprobación del documento previo al POG (el Reglamento Operativo de Programa o ROP) permita realizar los primeros desembolsos de fondos, dirigidos precisamente a la conformación de la unidad de gestión del proyecto, así como la contratación de personal y servicios profesionales especializados para la realización de estudios de viabilidad y en general para los elementos necesarios que ayuden a la formulación del programa.

La validación del POG permite la ejecución del resto de los fondos del programa.

En el gráfico a continuación se ilustra el flujo de procesos del ciclo de proyectos bilaterales del FCAS:



Las herramientas creadas para la gestión de los programas bilaterales son las siguientes:

- Se ha definido una ficha de identificación para los programas donde se pide a los solicitantes una justificación exhaustiva de los mismos.
- Se ha elaborado una guía para la redacción de los reglamentos operativos, y se ha modificado el Instructivo para la elaboración del reglamento operativo de proyecto con el objeto de que éste de centre en las disposiciones administrativas.
- Se ha elaborado una guía para la elaboración de los planes operativos generales de programa, que favorece la coordinación técnica y estratégica de las actuaciones bilaterales y multilaterales.
- Se ha definido conjuntamente con el BID un sistema compartido de matrices de indicadores para el seguimiento y evaluación de programas bilaterales y multilaterales.

El siguiente cuadro identifica, para las etapas del ciclo de proyecto tres tipos de elementos: los documentos que producen, especificando sus contenidos básicos; los recursos / responsabilidades que implican para los distintos actores relacionados con la gestión del FCAS; y los tiempos de realización de cada fase.

FASES previas a la elaboración del POG	IDENTIFICACIÓN	APROBACIÓN PROGRAMA	DISEÑO MARCO DE ACTUACIÓN	FORMULACIÓN
Recursos Disponibles	Los localizados en la estructura de la AECID en terreno (OTC) y sede (DFCAS)	Los localizados en la estructura de la AECID en terreno (OTC) y sede (DFCAS). Las entidades beneficiarias, utilizando sus servicios jurídicos y financieros	Los propios de las entidades beneficiarias. Cuentan con la participación activa de OTC. En casos particulares, se podría contratar (por parte de AECID) apoyo externo para su elaboración.	Los propios de las entidades beneficiarias, a los que se puede añadir el Equipo de Gestión contratado para el Programa. Es posible la contratación de consultoría externa especializada con cargo a los fondos del Programa. Cuentan con la participación activa de AECID, que puede ser reforzada con personal especializado para este trabajo.
Documentos Clave	Documento de Identificación	Convenio de Financiación	Reglamento Operativo de Programa	Plan Operativo General (+ POA 18 primeros meses)
Contenido Documentos	Identificación de los objetivos previstos, a través de la descripción y análisis de las carencias en materia de AyS existentes	Establece objetivos / metas e identificación de la intervención, presupuestos asignados, formas de ejecución y plazos para las siguientes fases.	Aporta principalmente la propuesta de manejo administrativo del Programa (equipo de gestión, manejo financiero, gasto elegible, licitaciones, etc.). Contiene ampliación de la Ficha de Identificación en caso de ser necesario.	Establece el contexto , (línea de base) y la formulación del programa según objetivos, resultados y productos, . Aporta el esquema de ejecución, concretando aquellos aspectos no desarrollados en el ROP (en especial, el presupuesto detallado por componentes y fases), . Especifica la viabilidad de la intervención a distintos niveles y genera los soportes de seguimiento necesarios. Establece las alternativas a considerar en los diseños finales así como los criterios para la selección de comunidades (multiproyectos). Para los 18 primeros meses se incluye el Plan Operativo Anual (POA), que detalla resultados del período, hitos principales, riesgos, plan de adquisiciones y presupuesto detallado.
Responsable Elaboración	Entidad Beneficiaria	AECID/Instituto de Crédito Oficial (ICO)	Entidad Beneficiaria	Entidad Beneficiaria
Responsable Aprobación	En primera instancia revisa y valora la OTC, aprobando finalmente Comité Ejecutivo a propuesta de AECID Requiere informe OTC 2 meses antes de su presentación al Comité Ejecutivo	Suscripción por parte del ICO y la entidad Beneficiaria, a propuesta de AECID	En primera instancia revisa y valora OTC, aprobando posteriormente en sede de AECID	En primera instancia revisa y valora OTC, aprobando posteriormente sede de AECID
Duración prevista y plazos	Según celebración de Comités Ejecutivos a lo largo del año. Están previstos al menos 2 al año para aprobación, en los meses de Mayo y Octubre. La recepción de solicitudes informadas se produce como máximo 2 meses antes de la celebración del Comité	Entre 1 y 3 meses después de la aprobación por parte del Comité Ejecutivo	6 meses desde la suscripción de los Convenios de Financiación	3 meses desde la suscripción del Reglamento Operativos de Programa

FASES posteriores a la elaboración del POG	DISEÑOS FINALES DE LA INTERVENCIÓN			EJECUCIÓN		PLANIFICACIÓN ANUAL		SEGUIIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Descripción	Expedientes técnicos y diseños específicos, principalmente relacionadas con obras de infraestructura	Implementación de las actividades necesarias para alcanzar los productos y los resultados formulados en el POG	Contiene los parámetros de actuación y los resultados esperados para cada periodo anual. Se realizan tantos como años dure el programa	Implica la recolección, explotación y emisión de informes a cerca de la evolución de cada uno de los proyectos. Se realizará por Programa, pero también a nivel de país y de Fondo globalmente. Genera información sobre avance físico, ejecución financiera, consecución de resultados y productos y sobre calidad de la ayuda	Actividad a realizar durante y a la finalización del programa, con intención de realizar una medición pormenorizada del proceso de gestión y del grado de alcance de los objetivos marcados en el POG				
Documentos Clave	Expedientes Técnicos de Obras y diseños de componentes en otros ámbitos	Informes de ejecución, incluyendo reportes de avances de obra	Plan Operativo Anual del año	Informes de Seguimiento Estudios de Caso Lecciones Aprendidas	Informes de evaluación Estudios de caso				
Responsable Elaboración	Entidad Beneficiaria / Equipo de gestión	Entidad Beneficiaria que contrata Equipos profesionales externos							
Responsable Aprobación	Está prevista revisión y seguimiento por AECID a través de las OTC, contando para ello con el asesoramiento de Asistencia Técnica	Está prevista revisión, y seguimiento por AECID a través de las OTC, contando para ello con asesoramiento de Asistencia Técnica según se haya establecido en el ROP	Aprobación expresa de AECID a través de su OTC	Revisión y seguimiento por parte de AECID	DCSYM y DGPOLDE				
Duración prevista y plazos	La necesaria, establecida en el POG/POA	El plazo establecido para cada componente en el POG	A presentar al menos dos meses antes de la finalización del periodo anterior	A lo largo de todo el Proyecto, desde la aprobación del Plan Operativo General, con una periodicidad entre mensual y semestral	Al menos se realizará una evaluación intermedia (a los 2-3 años) y una final, al término del Programa				
Recursos Disponibles	Equipo de Gestión de la Entidad Beneficiaria, junto a apoyos externos necesarios y presupuestados. Por parte de AECID, se cuenta con AT tanto en terreno como en sede.	Equipo de Gestión de la Entidad Beneficiaria, junto a apoyos externos necesarios y presupuestados. Por parte de AECID, se cuenta con AT tanto en terreno como en sede.	Equipo de Gestión de la Entidad Beneficiaria, junto a apoyos externos necesarios y presupuestados. Por parte de AECID, se cuenta con AT tanto en terreno como en sede.	Equipo de Gestión de la Entidad Beneficiaria, junto a apoyos externos necesarios y presupuestados. Por parte de AECID se cuenta con AT tanto en terreno como en sede.	Licitación para Equipos externos de profesionales en la materia, según términos de referencia elaborados por entidad beneficiaria y consensado por AECID				

2.3.2 PROGRAMAS MULTILATERALES

Tanto en las vías bilateral como multilateral, la petición de la financiación de un programa se realiza a través de un **Documento Inicial** que presenta el beneficiario, en el caso de los programas multilaterales con la asistencia del BID, exponiendo las líneas generales de la propuesta de programa. Posteriormente, la AECID elabora un informe exhaustivo acerca de la pertinencia de financiar la propuesta, que se presenta al Comité Ejecutivo.

A partir de este momento los procesos entre las vías bilateral y multilateral son distintos. Para los proyectos del FECASALC, en la vía multilateral, el proceso es el siguiente:

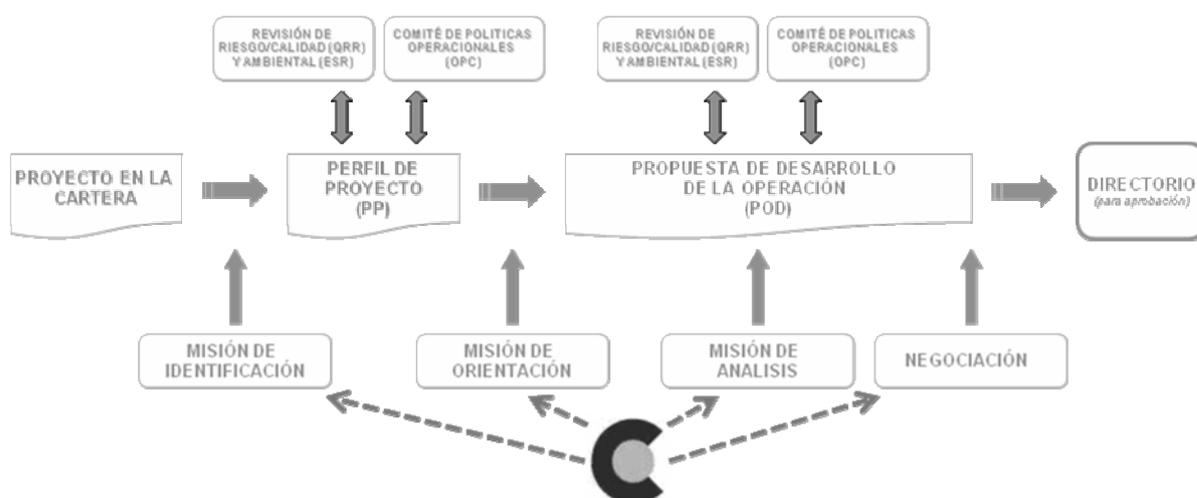
Preparación:

El Comité Ejecutivo aprueba el programa y los fondos los recibe el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) una vez autorizadas las transferencias por el Consejo de Ministros.

Los estudios y trabajos técnicos necesarios para la preparación y formulación en detalle, se concretan, tras varias misiones tripartitas, en un documento de programa con extensos anexos técnicos, para cuya elaboración colaboran los equipos del BID, AECID (OTC y sede) y el país.

Una vez formulado en detalle el programa, éste se somete nuevamente a la validación de AECID, se acuerdan las estipulaciones del convenio de donación entre el BID (como gestor de los Fondos de AECID y siempre con el consenso de la Agencia) y las autoridades nacionales, y finalmente se aprueba por el Directorio del BID.

A continuación se presenta un esquema del ciclo de preparación de los proyectos multilaterales del FCAS:

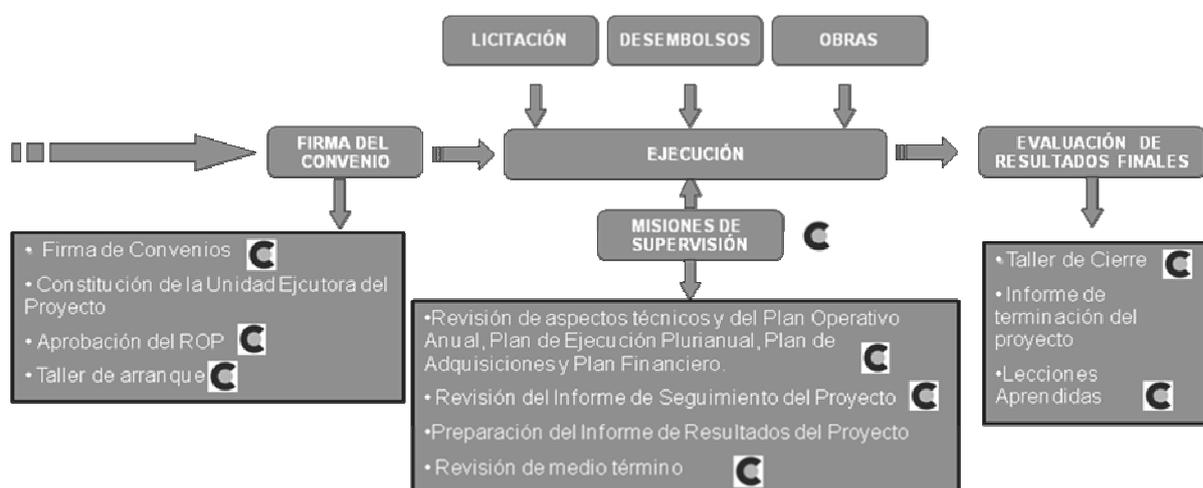


Ejecución:

Una vez cumplimentados una serie de requisitos de carácter fundamentalmente legal y administrativo, se entregan los fondos a la institución contraparte, generalmente nacional, de manera paulatina, según el avance de la ejecución.

Como es el caso durante la preparación, los equipos técnicos del BID, AECID y el país coordinan la supervisión y el seguimiento conjunto de la ejecución.

El siguiente gráfico presenta el ciclo de ejecución de los programas multilaterales, indicándose con el logotipo de la Agencia los diferentes momentos en los que se establece la participación formal de los equipos de AECID:



Para todo el ciclo de los proyectos multilaterales del FCAS, la AECID y el BID han acordado una Guía que recoge los mecanismos de coordinación estratégica y operativa entre ambas instituciones. Estos mecanismos permiten que en cada uno de los países en los que se desarrollan actuaciones conjuntas se concreten espacios y procesos de coordinación específicos entre las OTC, las Representaciones del BID y las autoridades, siempre dentro de los mínimos que marca la Guía.

2.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Según el Real Decreto 1460/2009, de 28 de septiembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, la Oficina (ahora Departamento) del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento es la encargada de realizar el **seguimiento** de los proyectos financiados con cargo al Fondo (Artículo 20). En este marco, las entidades beneficiarias son responsables de informar sobre el estado de avance de los programas y de los resultados que se van consiguiendo, por lo que se ha acordado un sistema de reporte periódico donde destacan los informes semestrales de progreso del proyecto, los informes financieros anuales, el informe final de actividades, el informe financiero final y los informes de auditoría.

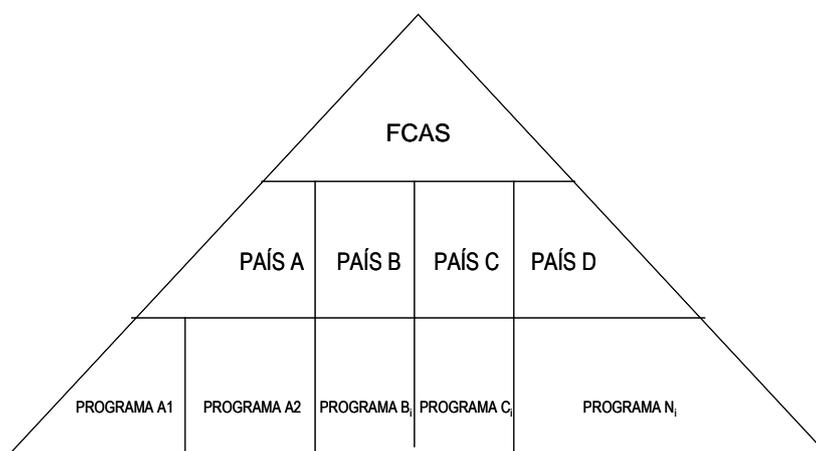
Uno de los retos a los que se ha enfrentado la AECID con la creación del FCAS es la gestión de programas con un monto elevado donde existe una componente importante de infraestructura pero donde también se incide en el refuerzo de capacidades y en la mejora de las políticas del sector. Para gestionar estos programas se han diseñado instrumentos específicos y se han fortalecido capacidades en recursos humanos a fin de asegurar la calidad en la ejecución de los proyectos e incorporar los principios de calidad de la ayuda. El seguimiento de los programas debe centrarse tanto en la eficiencia para la ejecución de las

obras (y gestión de los sistemas) como en la incidencia en los indicadores de cobertura y mejoras en el sector.

El diseño de herramientas para la gestión de los programas contempla la totalidad del ciclo de proyecto: identificación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación. Este trabajo ha requerido una importante labor de armonización de herramientas y procesos entre las modalidades de financiación bilateral y multilateral, teniendo en cuenta que cada modalidad sigue vías e instancias diferentes.

Se está terminando de diseñar una herramienta que servirá para tener una visión global del seguimiento y evaluación del conjunto de las actuaciones del Fondo. Este trabajo ha requerido la definición y la adopción de unos indicadores comunes para cada uno de los programas (tanto bilaterales como multilaterales) a fin de poder hacer análisis comparativos de manera coherente, labor que se ha realizado conjuntamente con el BID y de manera coordinada con DGPOLDE y el Departamento de Cooperación Sectorial de AECID. Estos indicadores permitirán un análisis por resultados, el cual se complementa con otro fundamental para este tipo de programas, el análisis por productos, donde es clave la planificación de los costes y los tiempos de ejecución. En este tipo de análisis se mide el estado de avance de las actividades y de los presupuestos según lo planificado, lo que permite verificar si se está realizando una ejecución correcta y eficiente y reorientar las acciones si esto no está ocurriendo así.

El sistema de seguimiento y evaluación parte de la gestión individual de cada proyecto. El sistema se ha definido para que la información de la totalidad de los programas se pueda agregar y así tener una visión para cada país y para el conjunto del Fondo. Se podría representar este sistema en un diagrama piramidal, en el que se ve que cada nivel superior se obtiene por agregación de los datos del nivel inferior, como se muestra en la siguiente figura:



La información reportada por el seguimiento se agrega desde los proyectos hacia la matriz de resultados de desarrollo general, de manera que desde ésta se pueda dar seguimiento a avances en términos de resultados de desarrollo y productos, con la desagregación que se prevea (beneficiarios, sexo, zonas, tipología de intervención, etc.). Esta herramienta permitirá además realizar análisis que servirán para la definición de programas en el futuro: costos medios para construcción de sistemas, coste por beneficiario, etc.

Por otro lado, según el Real Decreto 1460/2009, de 28 de septiembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, la Oficina (ahora Departamento) del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, debe establecer un **plan de evaluación** (Artículo 21), en coordinación con la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

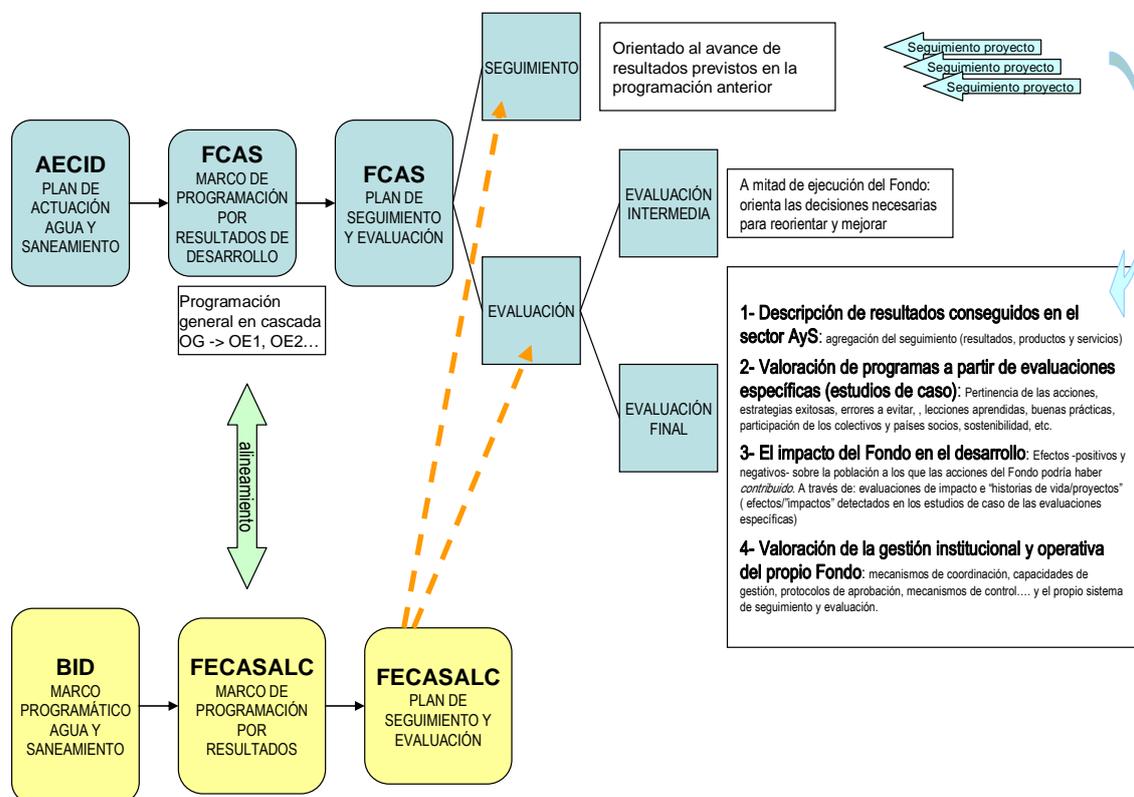
La evaluación final del conjunto del Fondo prevista en el Real Decreto reportaría sobre: i) descripción de resultados del Fondo ligados a las acciones que apoya; ii) valoración de los programas, sus resultados, lecciones y buenas prácticas derivadas de evaluaciones particulares (y sus estudios de caso) sobre algunas acciones elegidas; iii) efectos/impactos del Fondo en el desarrollo de las poblaciones (de no ser posible realizar evaluaciones de impacto específicas, al menos en clave de “mensajes” acerca de los efectos detectados en las evaluaciones y estudios de caso anteriores); y iv) valoración de la gestión del Fondo.

En el sistema que se ha diseñado, la evaluación se apoyará en el seguimiento, y constará de cuatro niveles:

1. **Descripción de resultados conseguidos en el sector agua y saneamiento:** Este apartado permite una primera valoración del Fondo centrada en sus resultados. Esta parte de la evaluación descansa totalmente en la robustez del seguimiento y la capacidad de los gestores para registrar y procesar esa información, ya que extrae datos totalizados por el sistema de seguimiento: resultados de desarrollo (a través de indicadores), productos y servicios prestados, pudiendo desagregar los totales por beneficiarios, zonas, etc.
2. **Valoración de programas** (resultados, lecciones aprendidas y buenas prácticas) **a partir de evaluaciones específicas:** Este apartado propicia una valoración más comprensiva del Fondo y no exclusivamente centrada en resultados obtenidos, sino también en pertinencia de las acciones, estrategias exitosas, errores a evitar, buenas prácticas, participación de los colectivos y países socios, sostenibilidad, etc. Este apartado se alimentaría de evaluaciones específicas (estudios de caso).
3. **El impacto del Fondo en el desarrollo:** Este apartado de la evaluación final daría cuenta de efectos —positivos y negativos— sobre la población a los que las acciones del Fondo podría haber contribuido. Habría dos medios para reportar esta información:
 - a) A través de evaluaciones propiamente de impacto. Se realizarán 3 evaluaciones de impacto de programas multilaterales, que alimentarán esta parte del informe de evaluación final del Fondo en su conjunto. Por otra parte, actualmente se está llevando a cabo una evaluación de impacto del Programa BRA-007-B (Cisternas), a través de IABS-Instituto Ambiental Brasil Sustentável, IPA-Innovations for Poverty Action (entidad adscrita a la Universidad de Toronto) y Universidad de Berkeley, y Bem Estar Familiar no Brasil (BemFam).
 - b) En su defecto o para complementar lo anterior, se rescatarán a modo de “historias de vida/proyectos” la parte de los efectos/“impactos” detectados en los estudios de caso de las evaluaciones específicas.
4. **Valoración de la gestión institucional y operativa del propio Fondo** entendido como espacio de gestión (no en cuanto a sus resultados), esto es, atendiendo a cuestiones como: mecanismos de coordinación, capacidades de gestión, protocolos de aprobación, mecanismos de control... y el propio sistema de seguimiento y evaluación.

Opcionalmente, se propone una evaluación intermedia a este nivel que oriente a mitad de ejecución del Fondo las decisiones necesarias para reorientar y mejorarlo.

En su conjunto, el seguimiento y la evaluación del FCAS se podrían representar de la siguiente manera:



En el esquema de seguimiento de los programas FCAS sobre el terreno, la responsabilidad institucional, de coordinación, representación y decisión corresponde a las OTC, quienes centralizan la coordinación y comunicación con sede AECID y la coordinación institucional sobre el terreno con instituciones del país socio, entidades ejecutoras y BID en su caso. Asimismo, velan por la coherencia estratégica y sectorial con PD, MAP y PAS, así como entre programas FCAS bilaterales y multilaterales. El seguimiento de los programas es administrativo, financiero, técnico, legal/licitaciones y de desarrollo. Desde 2011, tanto las OTC como en sede se cuenta con el apoyo de personal de P4R para estas tareas, gracias a la encomienda de gestión suscrita con esta entidad.

En relación con las Auditorías y Evaluaciones Externas, en cada programa se realizará una previsión de las auditorías que, como mínimo, se realizarán una vez al año. Sería oportuno analizar si los órganos nacionales de control financiero (tribunales de cuentas, contralorías, procuradurías, etc.) tienen entre sus competencias el seguimiento y auditoría de los programas y proyectos a financiar, y considerar acuerdos o colaboraciones en este sentido con dichas instituciones a fin de propiciar su participación en el análisis y seguimiento financiero de las cuentas de programa. El presupuesto del programa deberá prever estos costes.

De igual manera, se propone realizar dos evaluaciones externas de las acciones del proyecto, una a mitad del programa y otra una vez finalizada éste. Los costes deberán ser previstos en el presupuesto y la entidad beneficiaria preparará una licitación para su realización.

2.5 COMUNICACIÓN

Desde los inicios de sus actividades, el Fondo ha realizado un esfuerzo de comunicación, con un doble objetivo: la transparencia y la visibilidad. Actualmente se está tratando de dar un impulso adicional a este tema, ya que las numerosas labores de diseño y ejecución de los programas centran los esfuerzos y recursos del Fondo, haciendo que muchas veces el comunicar lo que se hace quede en un segundo plano.

Las acciones de comunicación se han centrado en:

Página web: es el principal vehículo de comunicación del FCAS, y se describe en detalle más adelante.

Órganos del FCAS: otro vehículo de comunicación para el Fondo son el **Comité Ejecutivo** y el **Consejo Asesor**, con su **Grupo de Trabajo**. Especialmente a través de este último se canaliza abundante información del día a día del Fondo (Programas aprobados o en revisión, Planes Operativos generales y Reglamentos Operativos, qué se está haciendo en materia de seguimiento y evaluación, etc.)

Presencia en **eventos nacionales e internacionales:** se ha hecho un fuerte esfuerzo por estar presentes en los principales eventos relacionados con el sector, siempre de manera coordinada con el Departamento de Cooperación Sectorial.

Asimismo, se han organizado **eventos propios del Fondo**. Por ejemplo, los días 21 y 22 de marzo de 2011, con motivo del Día Mundial del Agua, se organizaron una serie de conferencias sobre el tema.

De cara a los **actores principales del sector**, se está haciendo también un esfuerzo de información sobre licitaciones de los programas, que se realizan en los distintos países.

2.5.1 PÁGINA WEB

El Real Decreto 1460/2009, de 28 de septiembre, sobre organización y funcionamiento del FCAS establece, en el artículo 22, apartado 2, que *“la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento dispondrá de una página web en la que se incluirá la información relevante con respecto a su actividad, incluido un plan inicial de actuaciones”*.

El objetivo de la página web del FCAS es informar de manera transparente al público español e internacional, a los socios del Fondo y a otros actores del sector acerca de sus objetivos y sus actuaciones. Se ha realizado un esfuerzo de modernización y actualización de la web del Fondo. La nueva página web entró en funcionamiento el 7 de junio de 2011 disponiendo de la siguiente dirección:

<http://www.fondodelagua.aecid.es/es/fcas>

La información de la página web se estructura de la siguiente manera:

Una sección dedicada a “qué es el Fondo”, donde se encuentra información relativa a los compromisos del Fondo, sus principios, la política sectorial, órganos de gobierno, desafíos y objetivos y documentación diversa.

Una sección dedicada a “cómo funciona el Fondo”, donde se encuentra información relativa a actuaciones bilaterales y multilaterales, quién y cómo puede acceder y líneas de actuación.

Una sección dedicada a “dónde trabaja el Fondo”, donde se encuentra información relativa a los criterios geográficos y a los países de actuación.

Una sección dedicada a “los programas”, donde se encuentra información relativa a los programas del Fondo, quién y cómo se puede acceder al Fondo, cartera de programas aprobados y licitaciones.

Una sección dedicada a “noticias”, donde se encuentran los contenidos de comunicación como reportajes, noticias y entrevistas.

Y finalmente se dispone de dos secciones dedicadas a preguntas frecuentes (FAQ) y a enlaces de interés.

A continuación se muestra el aspecto de la actual página web del Fondo:



2.6 RELACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

2.6.1 ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y PANAMERICANA DE LA SALUD

Se está en vías de firmar un **acuerdo de colaboración** con la Organización Mundial de la Salud (OMS/OPS), para la colaboración en materia de agua, saneamiento y salud entre AECID-FCAS y la OMS-Unidad de Agua, Saneamiento e Higiene y OPS.

Los ejes de colaboración mutua a desarrollar en el contexto de este acuerdo son los siguientes:

1. Seguimiento de indicadores de resultados de desarrollo acordes con el enfoque de derechos humanos (acceso suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible al agua potable y al saneamiento) y de indicadores de impacto (carga de enfermedades relacionadas con el agua) en relación con las inversiones del FCAS en proyectos/programas de agua y saneamiento en América Latina y el Caribe.

2. Fortalecimiento de capacidades para la gestión de la calidad del agua, basado en las Directrices de la OMS para la Calidad del Agua Potable, y utilizando el enfoque de planificación para la seguridad del agua.

3. Garantizar la sostenibilidad de las inversiones del FCAS a través del fortalecimiento de la normativa sobre agua potable y de la evaluación de los sistemas y servicios de agua potable y saneamiento bajo distintos escenarios de cambio climático.

2.6.2 OPERADORES DE AGUA

Las competencias de abastecimiento de agua y saneamiento en España corresponden a los municipios, que, en general, cuentan a tal fin con empresas operadoras de agua (públicas o privadas). Se pretende implicar a estas instituciones, de amplia experiencia en el sector, en las actividades del Fondo. En 2011 se ha firmado un **convenio de colaboración** con la *Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento* (AEOPAS), y está en tramitación otro con la *Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento* (AEAS), para identificar necesidades de operadores de los países socios y apoyo en la mejora del rendimiento.

2.6.3 CENTRO DE ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS DEL CEDEX

Se trata del centro público de referencia del Estado para la realización de estudios de planificación, tecnologías de depuración de aguas, y obras hidráulicas, y con tradición de trabajo en Latinoamérica. Se está negociando la firma de una **encomienda de gestión** para apoyo técnico específico de algunos proyectos.

En 2011, el CEDEX ha colaborado con el Fondo realizando misiones a Panamá y Guatemala.

En Panamá, el CEDEX ha analizado los siguientes temas, propuestos por el gobierno del país:

- Lineamientos generales para un plan hidrológico;

- Gestión de inundaciones (normativas de drenaje y protección de márgenes) y modelización en lugares específicos;
- Tratamiento de agua potable, depuración de aguas residuales y gestión de riesgos.

En Guatemala, el CEDEX ha prestado asesoría técnica a la propuesta de proyecto “Planificación Hidrológica, Obras de Regulación y Gobernabilidad del Agua de Guatemala”, que es parte del Plan Sectorial Multianual de Ambiente y Agua.

2.7 OTROS AVANCES DEL FONDO

Durante Este año 2011 se han iniciado una serie de estudios cualitativos de apoyo a las actuaciones del Fondo.

Entre ello, cabe destacar:

- Estudio de la transversalización del enfoque de género en los proyectos y programas del Fondo
- Análisis de sistemas no convencionales de saneamiento para áreas periurbanas: sistema condominial.
- Herramientas de monitoreo de sistemas de agua en zonas rurales.
- Asimismo, se ha continuado con el trabajo de selección de indicadores de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas del Fondo, en coordinación con el BID

3 ÓRGANOS IMPLICADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO

La organización y funcionamiento del FCAS vienen detallados en el *Real Decreto 1460/2009, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento* aprobado el 29 de septiembre de 2009. Según este Real Decreto, el Fondo cuenta con dos órganos propios: el Comité Ejecutivo y el Consejo Asesor.

Pero, como se explica más adelante, hay otros órganos que también participan en la gestión del Fondo: el Departamento del FCAS y la Dirección a la que está adscrito, las OTC, el ICO, etc.

3.1 COMITÉ EJECUTIVO

3.1.1 FUNCIÓN Y COMPOSICIÓN

Según el Real Decreto 1460/2009, “el Comité Ejecutivo del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento estudiará y valorará todas las propuestas de financiación con cargo al Fondo que le sean presentadas por la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, y decidirá sobre su elevación para autorización por Consejo de Ministros, a través del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, según los procedimientos establecidos en el artículo 15 del presente real decreto”.

El Comité Ejecutivo del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) Presidente: El Secretario de Estado de Cooperación Internacional, pudiendo delegar dicha función en el Vicepresidente Primero,
- b) Vicepresidente Primero: El Director de de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- c) Vicepresidente Segundo: El Director General de Financiación Internacional del Ministerio de Economía y Hacienda.
- d) Vocales:
 - 1.º El Secretario General Iberoamericano de la Secretaría General Iberoamericana.
 - 2.º El Director de Cooperación para América Latina y el Caribe de la AECID.
 - 3.º El Director de Cooperación Sectorial y Multilateral de la AECID.
 - 4.º El Director General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo del MAEC.
 - 5.º El Director de la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la AECID.

6.º El Director General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

7.º El Director General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

8.º Un representante con nivel al menos de Subdirector del Instituto de Crédito Oficial, designado por el Presidente del Instituto de Crédito Oficial.

e) Ejercerá las funciones de secretaría y ponencia el titular del Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, de la Oficina de dicho Fondo.

3.1.2 REUNIONES MANTENIDAS EN 2011

En el año 2011, el Comité Ejecutivo se ha reunido, bien de manera presencial, o virtual, en 3 ocasiones:

- **VII Comité Ejecutivo (5 de julio de 2011)**

Se aprobaron por unanimidad cinco proyectos: cuatro bilaterales con una contribución total de 49.624.691,20 € y uno multilateral de 7.500.000,00 €

Asimismo, se aprobaron las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio cerrado 2010, auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado, y la compensación al Instituto de Crédito Oficial por los gastos en los que incurrió en la gestión del FCAS en el ejercicio 2010 (85.341,12 €).

- **VIII Comité Ejecutivo (29 de septiembre de 2011)**

En la octava reunión del Comité Ejecutivo del FCAS se aprobaron 8 propuestas bilaterales, por un importe total de 91.834.909,79 €.

- **IX Comité Ejecutivo (7 de noviembre 2011)**

La novena reunión del Comité Ejecutivo del FCAS se llevó a cabo de forma no presencial, con el objeto de proponer nuevos importes para los proyectos aprobados inicialmente en VIII Reunión del Comité Ejecutivo del FCAS.

Debido a un acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de fecha 14 de octubre de 2011, se redujeron los importes de cuatro de los proyectos aprobados inicialmente en la reunión VIII del Comité. En cada una de las propuestas se redujeron 2,5 millones de euros, para poder lograr una reducción global de 10 millones de euros.

El resto de las propuestas aprobadas en la VIII reunión del Comité no sufrieron modificación alguna, por lo que se elevaron sin mayor trámite al Consejo de Ministros, pero no han sido aún aprobadas.

3.2 CONSEJO ASESOR

Para el asesoramiento de la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento existe un Consejo Asesor, adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, que se reunirá al menos una vez al año, presidido por S.A.R. el Príncipe de Asturias.

3.2.1 FUNCIÓN Y COMPOSICIÓN

El Consejo Asesor está constituido por personalidades de reconocido prestigio, españoles y latinoamericanos, en el ámbito del agua y los recursos hídricos.

Formarán igualmente parte de este Consejo Asesor representantes de los actores españoles relacionados con la cooperación en el sector del agua, en especial los relacionados con fundaciones, organizaciones no gubernamentales de desarrollo, operadores y gestores de los servicios de agua y saneamiento, organizaciones empresariales y empresas privadas especializadas y universidad. El Consejo Asesor estará integrado por un máximo de cuarenta miembros.

Ejercerá las funciones de secretaría y ponencia el titular del Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, de la Oficina de dicho Fondo.

El Consejo contará, asimismo, con el asesoramiento técnico de la Secretaría Técnica Permanente (STP) de la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA).

Entre sus **funciones** estarán: analizar y emitir dictámenes sobre las operaciones que se realicen con cargo al Fondo, así como asesorar y proponer líneas de actuación a la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, según los objetivos internacionalmente acordados en esta materia. Para ello, el Consejo se dotará de un grupo de trabajo de composición reducida que se reunirá con periodicidad trimestral, independientemente de las reuniones que, con carácter extraordinario, pudiera convocar la Oficina.

El Consejo Asesor no se ha podido constituir formalmente, debido a la imposibilidad de que al Príncipe de Asturias pueda presidir el mismo. Por ello, está en tramitación una modificación del RD 1490/09, modificando la presidencia del Consejo.

No obstante, dado el potencial que tiene poder contar con la asesoría de instituciones y personas expertas, tanto en materias técnicas como de cooperación, se han convocado diversas reuniones con el Grupo Asesor con el mismo espíritu y cometidos que los que fija el RD 1490/09, así como con el grupo de trabajo de composición reducida. Se pretende que la labor del Consejo o se limite a aconsejar, sino que sea un órgano de transparencia del Fondo hacia la sociedad Civil.

Composición del Consejo Asesor:

Grupo	Vocal	Institución
Fundaciones y ONGDS	Alcalde Castro, Pablo Bruel i Carreras, Antoni García de la Oliva, Javier Badia Casas, Eloi Marín Pacheco, Gonzalo Miret Gaspa, Mariona Sánchez Jacob, Eduardo Uribe Pando, Natalia Viñuales Edo, Víctor	Acción Contra el Hambre Cruz Roja Española Solidaridad Internacional Federación Española de Ingeniería sin Fronteras Fundación Canal de Isabel II Intermón Oxfam (Barcelona) Coordinadora ONG para el Desarrollo Unesco Etxea Ecología y Desarrollo
Total Miembros del subgrupo		9
Operadores y gestores de los servicios de agua y saneamiento	Sr. Rámos Masip Oliva Gayá Fuertes, Joan Hernández Moreno, Enrique Martínez Herrero, Avelino	Aguas de Barcelona Consorti per la Gestió Integral d'Aigües de Catalunya Aqualia Canal de Isabel II
Total Miembros del subgrupo		4
Organizaciones empresariales	Baltanás García, Adrián Cajigas Delgado, Ángel García Morales, José Gistau Gistau, Roque González Vallvé, José Luís Morell Sastre, Jaime	Asociación Española de Empresas de Tecnología del Agua Asociación Tecnológica para el Tratamiento de Agua Confederación Española de Organizaciones Empresariales Asociación Española de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Tecniberia Asociación Estatal de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS)
Total Miembros del subgrupo		6
Empresas especializadas	Cañedo-Argüelles Torrejón, Césa Manzanares Japón, José Luís Martínez Martínez, Pedro	Prointec AYESA Acciona Infraestructuras S.A.
Total Miembros del subgrupo		3
Universidades	Cervera Bravo, Jaime García Morales, Aniza Mataix Aldeanueva, Carlos Pérez, Agustí Rebollo Ferreiro, Luís	Universidad Politécnica de Madrid Universidad Complutense de Madrid Universidad Politécnica de Madrid Universidad Politécnica de Catalunya Universidad de Alcalá de Henares
Total Miembros del subgrupo		5
Expertos en la materia	Alonso Rodríguez, José Antonio De Alburquerque, Catarina De Andrés Conde, Carmen Maestu Unturbe, Josefina Mestre, Eduardo Morán Márquez, Beatriz Mora Alonso-Muñoyerro, Justo Estrada, Federico Sancho Marco, Tomás Santos, Ignacio	Instituto Complutense de Estudios Internacionales Experta en NN.UU. sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionados con el acceso al agua potable y saneamiento Creatividad y Tecnología Oficina de NN.UU. de apoyo al Decenio Internacional TYPESA SEGIB Confederación Hidrográfica del Tajo CEDEX Comité Permanente del Agua del Consejo Mundial de Ingenieros Civiles Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación
Total Miembros del subgrupo		10
Asesor Técnico		
	Danés, Cristina	CODIA

Composición del grupo de trabajo de composición reducida.

El grupo de trabajo de composición reducida es elegido por los miembros del Consejo Asesor según un procedimiento aprobado en su primera reunión. A fecha de hoy su composición es:

Alcalde Castro, Pablo; <i>Acción Contra el Hambre.</i>
Badia Casas, Eloi; Federación Española de Ingeniería sin Fronteras.
Sánchez Jacob, Eduardo; <i>Coordinadora ONG para el Desarrollo.</i> (Cecilia Carballo).
Hernández Moreno, Enrique; <i>Aqualia.</i>
Zarabozo Galán, Ángel; <i>Tecniberia.</i>
Cañedo-Argüelles Torrejón, César; <i>Prointec.</i>
Pérez, Agustí; Universidad Politécnica de Catalunya.
De Andrés Conde, Carmen; <i>Creatividad y Tecnología.</i>
Estrada, Federico ; CEDEX / Sancho Marco, Tomás; <i>SERS.</i>

3.2.2 REUNIONES MANTENIDAS EN 2011

El Grupo de Trabajo de Composición Reducida se reunió en 4 ocasiones a lo largo del año 2011:

▪ **IV Reunión Grupo de Trabajo de Composición Reducida (22 de febrero de 2011)**

En esta reunión se presentó al Grupo de Trabajo el documento “Guía rápida para la elaboración de los Planes Operativos Generales del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento”, y se discutieron los comentarios de los diversos miembros del Grupo sobre la Guía. Se acordó modificar la Guía de acuerdo con los comentarios recibidos y acuerdos alcanzados en la reunión.

Por otro lado, el DFCAS quedó comprometido a remitir al Grupo los Reglamentos Operativos de programas del Fondo ya aprobados, y se solicitó a los asistentes determinar los integrantes de la comisión para la elaboración de las normas de funcionamiento del Grupo de Trabajo.

▪ **V Reunión Grupo de Trabajo de Composición Reducida (14 de junio de 2011)**

Se presentaron y discutieron las cuatro propuestas que se iban a elevar a la reunión del próximo Comité Ejecutivo en Perú y Panamá, y su contexto-país.

Se acordó que de manera excepcional, y hasta que se pueda convocar una reunión ordinaria del Consejo Asesor, que el Grupo de Trabajo de Composición Reducida siga en funciones y por ahora no se renueven sus cargos.

Asimismo, se comentaron los avances y dificultades en la elaboración de los POG (6 recibidos hasta la fecha). Se acordó dinamizar los mecanismos de colaboración sobre el terreno a través de las mesas sectoriales auspiciadas por las OTC, en las que regularmente se informa sobre los avances de los programas del Fondo

Por último, se valoraron los efectos de la proposición no de ley 161/002136.

▪ **VI Reunión Grupo de Trabajo de Composición Reducida (28 de junio de 2011)**

Se convocó una reunión no presencial del Grupo de Trabajo con el objeto de valorar (i) una propuesta de apoyo presupuestario sectorial en Bolivia, ii) una propuesta rural en Colombia, y (iii) una propuesta de modificación de un proyecto ya aprobado en Colombia, de cara a su posible presentación al CE de julio de 2011.

▪ **VII Reunión Grupo de Trabajo de Composición Reducida (21 de septiembre de 2011)**

Se presentaron el estado global del FCAS y 10 nuevas propuestas, que fueron discutidas en el seno del Grupo de Trabajo. Asimismo, se anunció nombramiento del nuevo Director de Cooperación Sectorial y de ONGD el pasado 15 de septiembre.

El DFCAS se compromete a emitir una respuesta justificando la decisión final tomada, a la vista de los dictámenes emitidos por el Grupo de Trabajo. Se revisa también la contribución del Grupo a la revisión de los documentos operativos.

Se revisa el nuevo equipo del FCAS, así como la incorporación del equipo de la Sociedad Estatal P4R y la asistencia que dicha Sociedad está prestando tanto en Sede (Madrid), como en terreno (OTC en los países socios). El equipo total de P4R asciende a 21 personas hasta la fecha.

Se comentan otros avances de la gestión del Fondo: página web y sistema de monitoreo que está en fase de preparación.

3.3 LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN SECTORIAL, DE GÉNERO Y ONGD (DCSGYO)

La DCSGyO es la Dirección de la AECID a la que se encuentra adscrito en la actualidad el Departamento del FCAS (DFCAS).

Dentro de la DCSGyO, además del FCAS, se encuentra el Departamento de Cooperación Sectorial y de Género en el que se inscribe el área sectorial de Agua, con la que el DFCAS mantiene una estrecha coordinación. En efecto, existe una relación de trabajo estrecha y fluida entre el DFCAS y el área sectorial de Agua que se traduce en el asesoramiento al DFCAS sobre la inclusión de los criterios del Plan de Actuación Sectorial (PAS) del agua en las propuestas a financia, en la participación del área en todas las sesiones del Grupo de Trabajo del Consejo

Asesor (órgano que se desarrolla más adelante), así como en la colaboración en la definición de las líneas estratégicas generales del Fondo.

3.4 LAS OFICINAS TÉCNICAS DE COOPERACIÓN (OTC)

El papel de las OTC en la gestión del FCAS es esencial, tanto desde el inicio de las actuaciones del Fondo, como en el seguimiento de las mismas. El proceso de selección de actuaciones elegibles tiene su inicio en las OTC, para lo que cobra especial importancia la estrategia de cooperación definida en los Marcos de Asociación País y Programaciones Operativas aprobados en cada caso.

3.5 LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA.

La disposición adicional sexagésima primera de Ley 51/2007, de 26 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, crea el FCAS y establecía que la titularidad de los fondos recaerá sobre la extinta Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI).

Además de la presidencia del Comité Ejecutivo del FCAS y de realizar las tareas propias que le corresponden como titular de los fondos del FCAS, la SECI ha suscrito las resoluciones de subvención que se han incluido en los convenios de financiación acordados con las entidades beneficiarias de los programas.

La SECI fue suprimida por el Real Decreto 1823/2011 y el Real Decreto 1/2012 creó la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI) que asumió las funciones de la extinta SECI.

3.6 EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)

La disposición adicional sexagésima primera de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, por la que se crea el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, determina que será el Instituto de Crédito Oficial (en adelante ICO), el agente financiero del Fondo, y tendrá derecho a ser compensado con cargo al Fondo por los gastos en que incurra en desarrollo y ejecución de las funciones que se le encomienden. Como cualquier otra operación del Fondo, la compensación anual al ICO ha de ser previamente autorizada por Consejo de Ministros.

El ICO formaliza, en nombre y representación del Gobierno de España y por cuenta del Estado, los correspondientes convenios de financiación con las entidades beneficiarias del Fondo. Igualmente presta los servicios de instrumentación técnica, contabilidad, caja, control, cobro y recuperación y en general todos los de carácter financiero relativos a las operaciones autorizadas con cargo al Fondo.

Es también reseñable la mención que sobre el ICO realiza el RD 1460/2009 sobre organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, que determina que la

dotación presupuestaria, establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, será desembolsada y transferida al ICO, de acuerdo con las necesidades derivadas de las operaciones previstas.

Este RD determina también que el Comité Ejecutivo del Fondo contará entre sus vocales con un representante con nivel al menos de Subdirector del ICO, designado por el Presidente de este Instituto.

El RD también establece que el ICO, previa autorización de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, y obtenido un informe favorable de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, podrá depositar los recursos del Fondo, es decir los retornos de prestatarios, los importes procedentes de la dotación presupuestaria y cualquier otro importe acreditado a favor del Fondo, en cuentas abiertas, tanto en el Banco de España como en el propio ICO.

Finalmente el RD aclara que al ICO, como agente financiero del Fondo, le corresponderá llevar la contabilidad del Fondo, de acuerdo con la normativa aplicable, y la formulación de sus cuentas anuales.

3.7 OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS EN LA GESTIÓN DEL FONDO.

3.7.1 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

El Banco Interamericano de Desarrollo es la entidad multilateral líder en inversiones en agua y saneamiento en América Latina, con más de 50 años de experiencia. Tiene una División específica de Agua y Saneamiento, y un equipo de unos 50 profesionales especialistas en el sector, de los cuales aproximadamente la mitad están en terreno. Todo ello aconsejó la elección de esta institución como socia al comienzo de la singladura del Fondo.

En octubre de 2008 se firmó un Memorando de entendimiento con el BID, y, tras la aprobación del Consejo de Ministros, en diciembre de ese año se desembolsaron 300 millones de euros en el BID para la financiación de programas del Fondo.

En julio de 2009 se formalizó el Documento Marco Técnico (DMT) que constituye formalmente el Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y Caribe (FECASALC), como marco administrativo para gestionar las contribuciones multilaterales del FCAS a través del BID. El FECASALC se enmarca en los objetivos del FCAS, las líneas estratégicas sectoriales de AECID y la política sectorial de agua y saneamiento del BID. Los procedimientos que marcan el funcionamiento del “Fondo” multilateral se recogen en un Reglamento Operativo del FECASALC acordado entre España y el BID.

Los procedimientos establecen la celebración de reuniones cuatrimestrales para la coordinación estratégica y operativa general del FECASALC. Además, los equipos de coordinación del Fondo en el BID y en el DFCAS se reúnen semanalmente por videoconferencia.

Para facilitar la coordinación operativa, en diciembre de 2009 se acordó, tras consultar con las OTC, la primera versión de la Guía de Coordinación Operativa, que recoge los procedimientos mínimos de coordinación estratégica y operativa entre los equipos del BID y AECID para el desarrollo del ciclo de proyecto de los diferentes programas. Adicionalmente, los

equipos de ambas instituciones sobre el terreno articulan espacios específicos de coordinación y consenso, siempre partiendo de los mínimos que recoge la Guía (más detalle en los anexos).

En virtud del DMT del FECASALC, en 2010 se incorporaron al equipo técnico del BID tras un proceso competitivo y abierto de selección, 7 profesionales españoles en tareas de apoyo técnico a los programas y a la coordinación operativa, que ejercen sus funciones en Bolivia, Haití, Madrid y Washington.

Desde el DFCAS, tras tres años de colaboración, y a pesar de desencuentros puntuales naturales en el desarrollo de una relación de trabajo entre dos instituciones de naturaleza muy diversa que nunca antes habían colaborado estrechamente, se valora muy positivamente la alianza estratégica con el BID para la ejecución del Fondo.

El Banco aporta su gran experiencia en grandes programas con una fuerte componente de infraestructura, lo que ha contribuido notablemente a operativizar con rapidez y con garantías técnicas y financieras el importante volumen de inversiones previsto para el FCAS. La relación de trabajo ha permitido desarrollar procedimientos propios pero coordinados para el diseño, la ejecución, seguimiento y evaluación de programas de infraestructuras con importantes presupuestos, que antes no existían en la Agencia.

El enfoque intersectorial y la apuesta por la Agenda de eficacia de la ayuda, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, han permitido atraer un importante volumen de recursos adicionales a los sectores rurales y periurbanos tradicionalmente descuidados por la inversión pública, y han contribuido a insertar la cartera de trabajo del BID en los marcos de coordinación de donantes en los que participa (y lidera) España. Adicionalmente, la colaboración con el BID ha introducido en el marco conceptual del Banco el enfoque de derecho humano al agua que promueve España, y está sirviendo para generar conocimiento y buenas prácticas sobre la dimensión de género de los proyectos de agua y saneamiento, metodologías y tecnologías alternativas de saneamiento, descentralización y desconcentración de servicios, metodologías de evaluación de impacto en salud, y técnicas de georreferenciación, entre otros.

Cabría destacar la **intensa implicación de la AECID en general, y de las OTC en particular, en cada uno de los proyectos** gestionados con esta modalidad. En efecto, de acuerdo con la Guía de Coordinación Operativa, cada uno de los documentos estratégicos de consensúan con la AECID, en cada misión del BID se invita a la AECID; **todo ello para lograr que los proyectos, independientemente de la modalidad de gestión, sigan todos los lineamientos de la cooperación española.**

Indudablemente, quedan retos en lo que a la coordinación sobre el terreno y la integración de los enfoques sectoriales de ambas instituciones se refiere, pero, como se ha dicho, la colaboración estratégica con el BID para la ejecución del Fondo arroja, en su fase inicial, un saldo muy positivo.

3.7.2 SOCIEDAD ESTATAL P4R

Para asegurar el correcto seguimiento de los proyectos, en abril de 2011 se suscribió una encomienda de gestión con la Sociedad Estatal P4r, mediante la cual enviarán hasta 20 expertos a terreno, que trabajarán en estrecha colaboración con las Oficinas Técnicas de Cooperación. En 2011 se desplazaron a terreno 17 personas, y se contrató expresamente a 4 para la sede de P4r en Madrid.

El importe total de la encomienda de gestión es de 2,9 millones de euros anuales (IVA excluido).

Los servicios a desarrollar por P4R comprenderán, entre otros:

- a) Asistencia directa sobre el terreno a las OTC, en los países objeto de actuación del FCAS.
 - Apoyo a las OTC en su relación con el país o entidades beneficiarias en aspectos relativos a la instrumentación de las actuaciones del FCAS.
 - Recomendaciones y propuestas técnicas a los Planes Operativos Generales.
 - Apoyo en los procesos de elaboración, revisión y aprobación de los Planes Operativos Anuales.
 - Análisis de la situación de los programas por país y redacción de los informes correspondientes.
 - Apoyo en las contrataciones identificadas en los POG: asistencia en la tramitación de los procesos de licitación a convocar por las entidades beneficiarias.
 - Apoyo a las OTC en el seguimiento de la ejecución de los proyectos en todos sus componentes, con especial énfasis en los aspectos de licitaciones públicas y construcción de infraestructura.
 - Apoyo a las OTC en la evaluación de los proyectos finalizados.

- b) Apoyo técnico y jurídico desde la oficina central de P4R en Madrid y coordinación de la asistencia técnica en terreno:
 - Análisis de las formulaciones de los proyectos contenidos en los POG y en los POA, valoración de su adecuación a cada país.
 - Prestar asesoramiento jurídico en los aspectos relacionados con los procesos de elaboración de los POG y POA.
 - Apoyo a las labores de evaluación, recomendaciones y seguimiento sobre el terreno.
 - Valoración de situación y recomendaciones sobre fortalecimiento institucional de las entidades beneficiarias.
 - Coordinación de las actuaciones del personal técnico desplazado localmente:
 - Análisis de sinergias e interacciones entre POG, proyectos y países.
 - Aplicación de experiencias y lecciones aprendidas.



ANEXOS

- Anexo 1: Normativa del Fondo
- Anexo 2: Tabla de programas del Fondo en 2011
- Anexo 3: Fichas de los programas y proyectos del Fondo
- Anexo 4: Informe del ICO sobre la actividad del FCAS en 2011
- Anexo 5: Informe anual del BID sobre el Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC)

FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO

INFORME ANUAL 2011

Anexo 1

Normativa del Fondo

- REAL DECRETO 822/2008, de 16 de mayo, por el que se crea la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.
- Real Decreto 1460/2009, de 28 de septiembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.
- Real Decreto 941/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo aprobado por el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre.

FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO

INFORME ANUAL 2011

Anexo 2:
Tabla de programas del Fondo 2011

FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO
INFORME ANUAL 2011

Anexo 3:

Fichas de programas del Fondo

FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO
INFORME ANUAL 2011

Anexo 4:
**Informe del ICO sobre la actividad
del FCAS en 2011**

FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO
INFORME ANUAL 2011

**Anexo 5: Informe anual del BID
sobre el Fondo Español de
Cooperación para Agua y
Saneamiento en América Latina y el
Caribe (FECASALC)**

FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO

INFORME ANUAL 2011